

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0363-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0193-2019-UNHEVAL, de fecha 22 de febrero de 2019, se resuelve: 1° OTORGAR al Abog. LENIN VICTOR ESPINOZA ALVARADO, Jefe(e) de la Unidad de Procesos y Contrataciones, con la finalidad que viaje a la ciudad de Lima y participen en el Seminario Modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, que se llevará los días 25, 26 y 27 de febrero de 2019; pasajes (23.21.21), viáticos (23.21.22) y el costo de inversión (23.27.32) de cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 400.00), afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. 2° DISPONER que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones, para conceder licencia por capacitación oficializada al servidor mencionado en el numeral anterior, conforme a la normatividad interna vigente; modificado con la Resolución Rectoral N° 0208-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2019, en el extremo de la fecha del evento, debiendo ser los días 06, 07 y 08 de marzo de 2019; dejando subsistente los demás numerales de la referida Resolución Rectoral;

Que la Jefe de la Unidad de Servicios, con el Oficio N° 0251-2019-UNHEVAL/DIGA-UA/SUS-J, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0193-2019-UNHEVAL, en lo que respecta la Específica de Gasto para el pago por costo de inscripción al evento que debe ser 23.27.31; lo que es corroborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 056-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2359-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° MODIFICAR, en parte, Resolución Rectoral N° 0193-2019-UNHEVAL, de fecha 22 de febrero de 2019, en el extremo de la Específica de Gasto otorgar el costo de inscripción al Seminario Modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, a favor del Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, debiendo ser 23.27.31; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-Servicios-Archivo